

DECRETO 1160 DE 2022

(julio 11)

D.O. 52.092, julio 11 de 2022

por el cual se acepta la renuncia del Registrador de Instrumentos Públicos del círculo de Medellín Zona Norte y se efectúa un nombramiento en provisionalidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 2.7.2 del artículo 12 del Decreto 2723 de 2014, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos hacen parte de la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro, siendo los Registradores de Instrumentos Públicos, principales y seccionales, funcionarios de dicha Entidad.

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que “[e]n caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto”.

Que el párrafo 1° del artículo 75 ibídem, consagra que ejercerá la función de nominador para los Registradores Principales, el Gobierno nacional.

Que mediante Decreto 1308 del 18 de junio de 2015, fue nombrado en propiedad el señor

Mario Ernesto Velasco Mosquera identificado con la cédula de ciudadanía 10539926 de Popayán - Cauca, en el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del círculo de Cartagena, Bolívar, código 0191 grado 20.

Que por medio del Decreto 2072 de 19 de diciembre de 2016, se efectuó el traslado del señor Mario Ernesto Velasco Mosquera, del cargo Registrador Principal de Instrumentos Públicos del círculo registral de Cartagena, código 0191 grado 20, al cargo de Registrador Principal del círculo registral de Medellín Zona Norte, código 0191 grado 20.

Que a través de oficio fechado 31 de mayo de 2022, el señor Mario Ernesto Velasco Mosquera, presentó renuncia al cargo Registrador Principal de instrumentos Públicos del círculo registral de Medellín Zona Norte, código 0191 grado 20, motivado en afectaciones de salud.

Que conforme a la certificación expedida por la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, del 2 de junio de 2022, el señor Oscar Iván Hernández Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 71630601 expedida en Medellín, no se encuentra en circunstancias que le impidan el ejercicio del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos código 0191 grado 20, y reúne los requisitos exigidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1579 de 2012 para el desempeño de dicho cargo y cumple con las competencias para el cargo de acuerdo al informe de evaluación de competencias presentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que en la certificación en mención la Directora de Talento Humano certifica la inexistencia de lista de elegibles vigente para realizar nombramientos en propiedad en la Oficina de Registro de Registro de Medellín - Zona Norte.

Que la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la constancia antes aludida, certificó que no se presentó ninguna solicitud de traslado por parte de algún Registrador Principal código 0191 grado 20, para la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en los canales dispuestos por la Superintendencia de Notariado y Registro para tal efecto.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, se hace necesario aceptar la renuncia al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del círculo registral de Medellín Zona Norte código 0191 grado 20, presentada por el señor Mario Ernesto Velasco Mosquera y efectuar el respectivo nombramiento en provisionalidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la expedición del presente acto la renuncia presentada por el señor Mario Ernesto Velasco Mosquera, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del círculo registral de Medellín Zona Norte, código 0191 grado 20.

Artículo 2°. Nombramiento en provisional. Nombrar en provisionalidad al señor Oscar Iván Hernández Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 71630601 expedida en Medellín, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del círculo de Medellín Zona Norte, código 0191 grado 20.

Artículo 3°. Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la documentación de ley.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.